



Salta, 24 MAY 2017

RES. DECECO N° 356 · 17

Expte. Nº 6591/16

VISTO:

La Resolución DECECO Nº 333/17; y,

CONSIDERANDO:

Que en el citado instrumento se dispone tener por fijado el día 15 de Mayo de 2017, como fecha de efectiva toma de posesión de funciones de la Cra. VALERIA CRISTINA SIMESEN DE BIELKE, D.N.I. Nº 32.805.905, en el cargo temporario de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación Simple para la asignatura "Finanzas Públicas y Derecho Tributario" con extensión de funciones a "Derecho III Módulo II" de las carreras de Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración, respectivamente, Planes de Estudios 2003, que se dicta en Sede Salta, hasta el 31 de Julio de 2017 o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

Que se ha constatado en el 1º Considerando de dicho instrumento, la existencia de un error en el nombre consignado para la Cra. Simesen de Bielke, por lo que corresponde que tal equívoco sea subsanado.

Lo establecido por el Art. 101 de la Ley de Procedimientos Administrativos que expresa: "... En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere la sustancia del acto o decisión".

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el 1° Considerando de la Res. DECECO N° 333/17 donde dice: "... Cra. VERÓNICA SIMESEN DE BIELKE", debe decir: "... Cra. VALERIA CRISTINA SIMESEN DE BIELKE...".

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a la interesada, al Docente responsable de la Cátedra, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica, Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas, Dirección de Apoyo Docente de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./M.S.S.

Cr. Diego Sibello

Secretario As. Institucionale y Administrativo Fac. Cs. Ecov. Jur. y Soc. - UNSA Cr. Hugo Ignacio Llimos

Des. Gs. Heon. Jur. y Soc. - UNsa